



JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO VERBAL (R.C.E.) N° 68001 31 03 004 2018 00060 00.

En atención a la constancia secretarial que antecede (consecutivo 003. Cdnno.LlamamientoGarantía), y los escritos que militan en los consecutivos 001 y 002 de este cuaderno, el presente trámite estese a lo resuelto en auto calendado 16 de agosto de 2022 (consecutivo 057. Cdnno. 1), y la providencia dictada en la fecha en auto separado, por cuya virtud, se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito y se rechazaron por extemporáneos los recursos ordinarios formulados contra dicha decisión.

Notifíquese,

LUIS ROBERTO ORTIZ ARCINIEGAS

Juez

(2)

Firmado Por:

Luis Roberto Ortiz Arciniegas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 004

Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0225bc3cc62d3c634c6f5a7c45a0b583946fe9a55b2ae845441af6fa2a3a1b3d**

Documento generado en 28/11/2022 03:39:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>